I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AUTORIZA ORDEN COMPRA N°3649-257-SE20, CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE DIFUSION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y BENEFICIOS COMUNITARIOS POR MEDIO DE RADIOS DE COBERTURA COMUNAL, ID N.º 3649-29-L120., CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 20.

DECRETO ALCALDICIO N° 1091 /

QUILLECO, AGOSTO 06 DE 2020

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) La Orden de Pedido Nº 0374 emitida pro Administrador Municipal, mediante la cual solicita licitacion para "CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE DIFUSION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y BENEFICIOS COMUNITARIOS POR MEDIO DE RADIOS DE COBERTURA COMUNAL".
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 752 de fecha 07/05/20, que aprueba las Bases Administrativas, Formatos y Anexos que regirán la Propuesta Pública y llamado a licitación en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, ID N°3649-29-L120 "CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE DIFUSION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y BENEFICIOS COMUNITARIOS POR MEDIO DE RADIOS DE COBERTURA COMUNAL".
- e) El Decreto Alcaldicio Nº 753 de fecha 07/05/20 donde se designa Comisión de Evaluación de la Licitación.
- f) El Decreto Alcaldicio Nº 818 de 27/05/20, mediante el cual adjudica Licitación ID 3649-29-L120 al PROVEEDOR DANIEL ANTONIO GUTIERREZ PAREDES, RUT N.º 5.948.913-5, HUEPIL.
- g) El CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE DIFUSION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y BENEFICIOS COMUNITARIOS POR MEDIO DE RADIOS DE COBERTURA COMUNAL, suscrito con PROVEEDOR DANIEL ANTONIO GUTIERREZ PAREDES, RUT N.º 5.948.913-5, HUEPIL, que se adjunta al presente Decreto y forma parte de él.
- h) El Decreto Alcaldicio Nº 836 de fecha 29/05/20 que aprueba "CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE DIFUSION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y BENEFICIOS COMUNITARIOS POR MEDIO DE RADIOS DE COBERTURA COMUNAL"

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido N° 0393, de fecha 28/07/20, Administrador Municipal, solicitando Orden de Compra para Servicio de Difusión mes de Julio de 2020.

DECRETO:

AD DE A

- 1.-AUTORIZASE: La Orden de Compra N° 3649-257-SE20, por difusión mes de Julio, al PROVEEDOR DANIEL ANTONIO GUTIERREZ PAREDES, RUT N.º 5.948.913-5, HUEPIL, por un Monto de \$400.000.- I.V.A. Incluido, según Licitación ID N°3649-29-L120 a través del portal Mercado Público.
- 2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215.22.07.001 (2) del presupuesto municipal vigente.
- 3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

JAIME QUILODRAN ACUÑA

∠ALCALDE DE QUILLECO

SECRETARIO MUNICIPAL
JQA/LCA/poa

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:
- C.c. Arch. Secretaría Municipal.

MISALDO CID ANGUITA

- C.c. Arch. Adm. y Finanzas.

- C.c. Arch. DIDECO

-C.c. Adquisiciones